



ORDEN de 10 de marzo de 2023, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se modifica el Plan Estratégico de subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el período 2020-2023, para la inclusión en el programa 723.1 "Fomento industrial" de la Dirección General de Industria y PYMES, de una ayuda para el Consejo de Cámaras de Aragón para el desarrollo de la iniciativa Laboratorio de diseño industrial y digitalización.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a los titulares de los Departamentos, se aprobó, por Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el período 2020-2023.

El Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial y el artículo 5 del Decreto de 5 de agosto de 2019, los que asignan al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial las competencias, en materia de actividad industrial que incluyen la ordenación, gestión y fomento en materia de promoción industrial y de la pequeña y mediana empresa, y del Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, encontrándose entre sus objetivos, la puesta en marcha de distintas iniciativas del sector dirigidas a la actividad de fomento a la Pequeña y Mediana Empresa así como las competencias en materia de desarrollo empresarial, la competitividad y la internalización de las empresas aragonesas y la promoción del comercio exterior



Como resultado de la evaluación estratégica de las necesidades de las empresas se elaboró una estrategia para la Industria 4.0, denominada Estrategia Aragón Industria 4.0. Aragón, su elaboración comienza con el último trimestre de 2016 y, tras un proceso ampliamente participativo, culmina con la aprobación por el Consejo de Industria de Aragón en junio de 2017.

El concepto riguroso de Industria 4.0 se circunscribe a un conjunto de tecnologías concretas: Big Data y analítica de datos, inteligencia artificial, IoT, simulación, cloud computing, ciberseguridad, robótica, realidad aumentada, fabricación aditiva..., todas ellas con una fuerte base digital.

Sin embargo, en la Estrategia, la noción de Industria 4.0 se hace equivalente a la de “transformación digital”, la cual se entiende como un concepto más amplio, que va, desde todo tipo de tecnologías de base digital hasta los modelos de negocio, pasando por la gestión de los recursos, la organización del trabajo, el avance de servicios como la logística o el acceso a nuevos canales de mercado y las relaciones con el cliente. En última instancia, la transformación digital se concibe no como un fin en sí mismo, sino como un medio.

A su vez el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial pretende desde la puesta en marcha del sistema de ayudas Diseña, la implantación de un método para la gestión del diseño de producto como una parte más de la gestión empresarial, con el fin de asegurar un mayor grado de eficacia para las empresas en su relación con el mercado, dotando a esta de mayores rasgos de innovación, diferenciación y adaptación al usuario.

Teniendo en cuenta ambas perspectivas se plantea la conveniencia de favorecer que se ligen los dos aspectos citados, el diseño industrial y la transformación digital, ello a través de una propuesta piloto denominada Laboratorio de diseño industrial y digitalización, en el que se pretenden identificar y desarrollar proyectos con empresas.

Proyectos que por ligar ambas perspectivas y dinámicas de trabajo puedan servir de ejemplo a seguir en el entorno empresarial aragonés.



Se pretende que la iniciativa sea gestionada por el Consejo de Cámaras de Aragón como órgano consultivo y de colaboración con el Gobierno de Aragón y las restantes instituciones autonómicas.

Por lo tanto, se requiere la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial 2020-2023, para llevar a cabo esta nueva iniciativa a través de una ayuda mediante concesión directa, que facilitará el pago de los costes por los honorarios de los servicios de diseño externo prestados a las empresas participantes para realizar trabajos que supongan incorporar la perspectiva, metodología y herramientas del diseño industrial en proyectos que supongan la transformación digital de las citadas empresas participantes. Estos trabajos de diseño industrial serán realizados por colaboradores externos así homologados según la Orden ICD/1011/2021, de 9 de agosto del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se regula el procedimiento de homologación para formar parte del catálogo de colaboradores externos en materia de gestión del diseño.

La Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa de Aragón, regula, en su Disposición final segunda, determinadas modificaciones de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón creando un nuevo artículo 12 bis que establece que los órganos competentes para la concesión de subvenciones podrán modificar el plan estratégico, las bases reguladoras o las convocatorias, aunque cualesquiera de esos documentos ya se encuentre publicado, para incorporar nuevas líneas de ayuda o modificar las ya existentes.

En estos casos, la tramitación del expediente será única, con el mismo plazo y condiciones que se establece en el artículo 11 para la emisión de informes preceptivos sin que, en su caso, sea precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón para la modificación del plan estratégico, establecida en el artículo 5 de esta ley".

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto 18/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.



RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023, incluyendo en el Programa 732.1 "Fomento industrial" de la Dirección General de Industria y PYMES, de una ayuda para el Consejo de Cámaras de Aragón para el desarrollo de la iniciativa Laboratorio de diseño industrial y digitalización.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD
Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Arturo Aliaga López



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVEN.CIONES FICHA

| | |
|--|---|
| Centro Gestor: | |
| Dirección General de Industria y PYMES | |
| Programa o área de actuación: 1 | |
| 7231 Fomento industrial | |
| Objetivos estratégicos: | |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El fomento de la competitividad y la industria 4.0. 2. El fomento de la iniciativa y la promoción empresarial. 3. El fomento de 1 innovación y los nuevos modelos de negocio. 4. La mejora del entorno y la colaboración empresarial. 5. El fomento de la política industrial integrada y participativa | |
| Línea de subvención: | |
| Ayuda directa a Consejo de Cámaras de Aragón para el desarrollo de la iniciativa Laboratorio de diseño industrial y digitalización. | |
| a) <i>Procedimiento de concesión:</i> | |
| Concurrencia competitiva | |
| Concesión directa* | X |
| b) <i>Áreas de competencia afectadas:</i> | |
| Fomento de la actividad industrial y de la PYME | |
| c) <i>Objetivos v efectos que se pretenden:</i> | |
| <p>Identificar empresas susceptibles o en proceso de llevar a cabo proyectos que impliquen su transformación digital en los que se integren formas de trabajo que incorporen la perspectiva, metodología y herramientas del diseño industrial. Estos trabajos de diseño industrial serán realizados por colaboradores externos así homologados según la Orden ICD/1011/2021, de 9 de agosto del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se regula el procedimiento de homologación para formar parte del catálogo de colaboradores externos en materia de gestión del diseño.</p> <p>Al ligar los dos aspectos citados, el diseño industrial y la transformación digital, a través de la propuesta piloto denominada Laboratorio de diseño industrial y digitalización, se pretende trasladar el efecto generador de innovación y diferenciación del diseño industrial al contexto del desarrollo de proyectos de transformación digital. Proyectos que por integrar ambas perspectivas y dinámicas de trabajo servirán de ejemplo a seguir en el entorno empresarial aragonés.</p> | |
| d) <i>Plazo necesario para su consecución:</i> | |
| Anual | 2023 |
| Plurianual | |
| e) <i>Costes previsibles:</i> | |
| 100.000 € Capítulo 4 Presupuesto 2023 | |
| f) <i>Fuente de financiación:</i> | <i>Importe que financia o porcentaje:</i> |
| Recursos _propios de la Comunidad Autónoma de Aragón | 100% |
| g) <i>Líneas básicas de las bases reguladoras:</i> | |
| <p>Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Servicios y Navegación</p> <p>Ley 3/2015, de 25 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Aragón. Artículo 27 "Subvenciones establecidas por una norma de rango Ley"</p> <p>Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones</p> | |
| h) <i>Régimen, de seguimiento y evaluación; Indicadores:</i> | 1 |
| Los proyectos con empresas realizados por medio de la actuación | |

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Arturo Aliaga López, Consejero, DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL el 10/03/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSVZU8MF993FS1A01PFI.

